



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 7

-----**SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**-----

- - - - -**PRESIDENCIA DEL DIP. SALVADOR TREVIÑO GARZA** - - - - -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Legislatura, siendo las doce horas con diez minutos del día siete de febrero del año dos mil ocho, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 6**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de enero del Año 2008. **Quinto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos y particulares.* **Sexto** Iniciativas. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello. **Séptimo** Dictámenes. **Octavo**, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados. **Noveno**, Clausura de la Sesión.-----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** mediante el sistema electrónico y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **SALVADOR TREVIÑO GARZA**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida al Diputado Secretario **GELACIO MARQUEZ SEGURA**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de enero del año 2008, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 9 de enero del 2008.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **SALVADOR TREVIÑO GARZA**, somete a la consideración de los Diputados



presentes el **Acta número 6**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**, lo someta a votación, declarando abierto el sistema electrónico, durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente **SALVADOR TREVIÑO GARZA**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 197/07, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 25 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

-----“Del Ayuntamiento de Madero, oficio número CM-58/08, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número DC/008/2008, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SP002-2008, fechado el 14 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Ocampo, oficio número 117/200, fechado el 14 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ayuntamiento de Villagrán, oficio fechado el 29 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.” ----- -

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama, oficio número REF08-08, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.” ----- -

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Burgos, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 16 de enero del actual, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.” ----- -

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Güémez, oficio fechado el 7 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.” ----- -



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de González, oficio número 021/08, fechado el 17 de enero del actual, recibido el 18 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de San Fernando, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 21 de enero del actual, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 027/2007, fechado el 10 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 1° de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, oficio fechado el 31 de enero del actual, recibido el 5 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de San Carlos, copia de oficio dirigido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, recibido el 31 de enero del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida. -----

-----“Del Director General de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, copia de oficio número ODG/0046/2008 dirigido al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, fechado el 18 de enero del actual, recibido el 23 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, oficio número DIF/DG/028/08, fechado el 11 de enero del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes. -----

-----“Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número 001273, fechado el 31 de enero del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, oficio número JAD/CONT/37/08, fechado el 31 de enero del actual, recibido el 1° de febrero del año en curso, remitiendo la Cuanta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, oficio número CNL035/2008, fechado el 22 de enero del actual, recibido el 1° de febrero del año en curso, remitiendo la Cuanta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

-----“Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PMSP/0013/2008, fechado el 14 de enero del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, remitiendo los documentos relativos al proceso de Entrega-Recepción del trienio 2005-2007.” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado para los efectos procedentes. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto la Diputada **DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ**, da cuenta de la ***iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado***, solicitando la inserción textual de la iniciativa de referencia en esta Acta, a continuación: -----

-----“*H. Congreso del Estado de Tamaulipas.- CC. Diputados y Diputadas: La que suscribe, Diana Elizabeth Chavira Martínez, Diputada del Partido de la Revolución Democrática, integrante del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67, párrafo 1 incisos c), d), e), y párrafo 2, 93, párrafos 1, 2, 3, inciso c), y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito promover la siguiente. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de que, previo a la aprobación del programa de auditorías, se informe a los diputados sobre el proceso de revisión y análisis de las cuentas públicas pendientes de calificación desde la anterior Legislatura, y de los demás asuntos relacionados con sus funciones. *Proposición que sustento en la siguiente Exposición de motivos De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5º, fracción II, y 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, la cuenta pública es el informe que contiene los estados financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y de otro orden de las entidades sujetas de fiscalización de acuerdo a sus ingresos y egresos. La revisión y análisis del gasto público es una función de orden público, que realiza el Congreso a través de un órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado, encargado de la fiscalización, control y evaluación de la actividad financiera pública del Estado y de sus Municipios, así como de entidades que dentro del mismo apliquen los presupuestos públicos. Sabemos que en la anterior Legislatura, durante la sesión pública ordinaria del 15 de diciembre de 2007, fueron sometidas a la consideración del Pleno un total de 315 cuentas públicas. Sin embargo, se tiene el conocimiento, que quedaron pendientes de resolver por el Pleno, los asuntos relativos a: las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2007 las cuentas trimestrales de 2007 correspondientes a los 43 Ayuntamientos y a los DIF's municipales las cuentas trimestrales de 2007 correspondientes al Instituto Estatal Electoral y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos las cuentas trimestrales de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2007, excepto del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y Servicios de Salud de los cuales solo falta conocer y resolver los dictámenes relativos al tercer y cuarto trimestre del año 2007 las cuentas trimestrales de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales operadores de Agua Potable y Alcantarillado correspondientes al ejercicio fiscal 2007, y diversas*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*cuentas trimestrales de un número considerable de entidades sujetas a fiscalización correspondientes al año 2006. En base a lo anterior, se considera que acorde a lo previsto en el artículo 6º fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de aprobar el programa anual de auditoría; la práctica de visitas, inspecciones, análisis o trabajos de investigación; así como los demás programas que someta a su consideración la Auditoría. Razón por la cual, dicha Comisión de Vigilancia es el conducto de comunicación entre el Congreso del Estado y la Auditoría, en términos de la fracción VI del indicado precepto legal; y, conforme a lo dispuesto en la fracción VII del propio artículo 6º, bien puede **estipular** las medidas que estime necesarias y adecuadas para que la Auditoría ejerza las acciones y finque las responsabilidades que procedan en el caso de resultar irregularidades que hayan causado daño o perjuicio a la Hacienda Pública de cualquier entidad del Estado. Dentro de esas medidas, el artículo 20 de la Ley al que se hace referencia, prevé la facultad de la Comisión de Vigilancia de solicitar información, así como el deber de la Auditoría de otorgarla, en relación a sus actuaciones y observaciones sobre cuentas públicas de los entes sujetos a fiscalización; e, incluso, de lo dispuesto en los artículos 53 al 55, se entiende que dichos informes pueden abarcar, al menos, los plazos de prescripción de responsabilidades a que dicha ley se refiere. Por otra parte, en su artículo 12, Apartado A, fracción I, inciso e), la propia ley de la materia, dispone como atribución del Auditor Superior, someter a consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, el programa anual de auditoría a practicar a las entidades sujetas de fiscalización, así como también los demás programas de trabajo de la Auditoría, incluyendo lo relativo a los informes de resultados de las cuentas públicas que revisará y presentará en los términos de ley. Lo cual tiene relación con lo establecido en el artículo 45, segundo párrafo de la Constitución Política Local, pues el Congreso del Estado, en su*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

oportunidad revisará y calificará las cuentas de aplicación de los fondos públicos que le serán remitidas, declarando si las cantidades percibidas y gastadas se adecuan a las partidas respectivas del Presupuesto, si se actuó de conformidad con las leyes de la materia, si los gastos están justificados y si, en su caso, hay lugar a exigir alguna responsabilidad. Aquí es pertinente destacar que los medios de comunicación también han dado cuenta, este año, de otras presuntas anomalías en el manejo de los presupuestos públicos, por lo que la sociedad está interesada en que se esclarezcan estas cuestiones; sobre todo en los nuevos tiempos en que se demanda transparencia en el quehacer gubernamental. Se habla, por otra parte, de millones de pesos de sobreprecio pagados en la compra de materiales electorales en el proceso ordinario de 2007, pero, el Instituto nunca aclaró esta situación. Incluso, hay indicios de que recursos públicos fueron utilizados en las precampañas y campañas electorales, aunado a los faltantes en algunas administraciones públicas. Insisto, que no pasa desapercibido el hecho de que, en unas cuantas horas se aprobaron cientos de cuentas públicas por la anterior Legislatura; lo cual constituye una ofensa a la inteligencia, y una ausencia de profesionalismo de los órganos del estado encargados de la revisión y calificación. Siendo la revisión de cuentas públicas uno de los pilares de toda sociedad democrática, es claro que su ausencia o simulación resulta inadmisibles. Ante ello, se requiere un rediseño en la acción fiscalizadora del estado, para que no se repitan vicios de años anteriores; partiendo de mecanismos viables en la ley, para mejorar y dar seguimiento a la revisión; mecanismos a los que podamos tener acceso cada uno de los integrantes de este Poder. Es objeto de la presente iniciativa, proponer un Punto de Acuerdo, para invitar, por los conductos debidos, al Auditor Superior del Estado, a que comparezca e informe ampliamente sobre el programa de auditorías a practicar, en relación con el avance que reporta la revisión de las cuentas públicas pendientes, y sobre los demás programas de trabajo de la Auditoría. A ese respecto, el artículo 47, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Internos del Congreso dispone que las comisiones podrán solicitar la presencia de servidores públicos de los entes públicos del Estado para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo; más aún cuando, como en el presente caso, se refiere a aquellos funcionarios cuya actividad vigila. Así mismo, para la sesión de comparecencia indicada, a efectuarse a más tardar en el mes de marzo de 2008, propongo se invite también a los diputados y diputadas a asistir y exponer nuestras consideraciones sobre el asunto. Así lo autoriza el numeral 48 de la Ley orgánica de este Poder, que establece la posibilidad de que todo diputado asista a las reuniones de las comisiones ordinarias y especiales a las cuales no pertenezca, así como hacer uso de la palabra en ellas para exponer libremente sus consideraciones sobre el asunto en estudio. Por otra parte, considero que nada impide hacer una nueva revisión de los expedientes relativos a los decretos del Congreso, emitidos en años anteriores, relativos a las finanzas públicas, pues, las facultades de la Auditoría para fincar responsabilidades e imponer las sanciones a que se refiere la ley de la materia, aún no prescriben. La sociedad tiene interés en una revisión auténtica de las finanzas públicas, y es tiempo de que empecemos a trabajar por el bien de nuestros representados. Estimando justificado lo anterior, someto a su consideración la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, esperando su apoyo decidido en defensa del manejo transparente de las finanzas públicas:

“““LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 47 y 48, EN LO APLICABLE, Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: ACUERDO No. __ PRIMERO.- El Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin de que, en reunión de Comisión, que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efectuará a más tardar en el mes de marzo de 2008, informe a los diputados que decidan asistir, sobre el programa anual de auditoria que propone practicar a las entidades sujetas de fiscalización, así como, de los demás programas de trabajo de la Auditoria, incluyendo lo relativo a los informes de resultados de las cuentas públicas pendientes de revisión y calificación desde la anterior Legislatura. SEGUNDO.- Todo diputado podrá asistir a la reunión de la Comisión de Vigilancia a que alude el punto anterior, y hacer uso de la palabra en ella para pedir al Auditor Superior, previa anuencia de la Comisión, que amplíe la información, o aclare las dudas relacionadas con el tema de las cuentas públicas, incluso de las ya aprobadas TRANSITORIO ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los ____ días del mes de febrero del dos mil ocho. El Presidente de la Mesa Directiva (nombre y firma), el Secretario (nombre y firma), el Secretario (nombre y firma).””” Diputado Presidente de la Mesa Directiva.- Con base en lo previsto en el numeral 83, párrafo 6, del citado ordenamiento legal, solicito que el contenido del esta iniciativa se inserte en el Acta de la presente sesión. ¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS! Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Diputada del Partido de la Revolución Democrática. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de febrero de 2008.” -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, y no existiendo tales se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, concediendo el uso de la palabra para tal efecto a los integrantes del Pleno Legislativo. -----

-----En este apartado participa en primer término la Diputada **IMELDA MANGIN TORRE**, quien expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Con su permiso Señor Presidente; señores Secretarios; compañeros. Es el informe del Cuarto Encuentro Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos Tamaulipas 2008. Como es bien sabido por este Pleno, el pasado viernes 1 de febrero se celebró en esta ciudad capital el Cuarto Encuentro Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos Tamaulipas 2008, con la participación de los representantes de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Sonora y Zacatecas. Es digno de mencionarse que en este encuentro se rompió record, en cuanto a asistencia de entidades federativas, en relación a otros Encuentros o Congresos Nacionales de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos; los Encuentros se celebran a principio de año y los Congresos a mediados, por lo que nos sentimos muy satisfechos. Por parte del Estado de Tamaulipas la asistencia fue copiosa; asistimos un gran número de compañeras y compañeros Diputados de esta Sexagésima Legislatura, por lo que, en mi calidad de Presidenta del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias deseo hacerles patente mi agradecimiento. Estuvieron presentes, a su vez, representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial, del ayuntamiento de Victoria, de nuestra máxima casa de estudios la Universidad Autónoma de Tamaulipas, del Instituto Estatal Electoral del Estado, del Colegio Estatal de Notarios, del Cuerpo de Apoyo Legislativo y Técnico del Congreso del Estado y de la sociedad en general, a todos ellos desde aquí les extendemos nuestro agradecimiento y reconocimiento por su valiosa participación. Así mismo, quisiera mencionar a las personalidades que formaron parte del Presidium durante el desarrollo del evento, el Presidente de la Junta de Coordinación Política de nuestro Congreso, Diputado Ricardo Gamundi Rosas, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, Lic. Morelos Canseco Gómez, el Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Lic. Pedro Lara Mendiola, el Presidente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Mesa Directiva de este Congreso Diputado Salvador Treviño Garza, el Presidente de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos, Lic. Pedro Antonio Argomaniz Realzola, la Coordinadora de Nuestro Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Lic. Mariana Rodríguez Mier y Terán y su servidora, Diputada Imelda Mangín Torre, Presidenta del Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. Este encuentro marca el inicio de las labores de profesionalización y actualización legislativa del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; del mismo modo, resalta la importancia que esta Legislatura le otorga al diálogo nacional y a la apertura para compartir experiencias con los pares de otros Estados de la República. También me permito resaltar ante ustedes las principales actividades que se llevaron a cabo durante este encuentro: Tuvimos la doble participación de la Dra. Laura Valencia Escamilla, quien es experta en Derecho Parlamentario, y cuenta con varios libros publicados, de hecho su primera intervención fue precisamente la presentación de su más reciente libro: "La Representación Parlamentaria: un Recorrido Histórico por la Teoría Política", en el cual aborda la transformación que ha venido sufriendo el Poder Legislativo Federal, como ha ido transitando de ser un poder "débil" que únicamente seguía atento los designios del Ejecutivo a un poder que sirve como su verdadero contrapeso. Exponiendo diversos estudios detallados en los que sustenta su tesis. La segunda fue un taller para los Diputados y el público en general denominado "Federalismo y Congresos Locales: Poder Legislativo Tamaulipas", en el cual nos expuso de manera muy clara la relación que existe entre los Poderes tanto Federales como Locales, las funciones y la Organización Legislativas. Al tiempo que se desarrolló el taller, se instaló la Mesa de Trabajo de la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos, adoptando acuerdos en cuanto a los avances para la celebración del Décimo Congreso Nacional de la Asociación, en el Estado de Morelos; de igual forma, se nombraron las comisiones que estudiarán y formularán propuestas para reformar los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estatutos de la Asociación y se llevaron a cabo votaciones para elegir al Secretario y al Prosecretario de la Mesa Directiva de la Asociación, eligiendo como Secretaria General a nuestra Coordinadora del Instituto, y como Prosecretaria, a la responsable del Instituto del Estado de Jalisco. Posteriormente, celebramos Convenios de colaboración con los Estados de Guanajuato, Morelos, Jalisco y San Luis Potosí, mediante los cuales abrimos las puertas al intercambio de información y experiencias entre los Institutos de Investigaciones de manera coordinada, así como a la posibilidad de desarrollar investigaciones conjuntas. Al término de este acto dimos inicio a la Conferencia Magistral del Dr. Manuel González Oropeza, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien disertó acerca del impacto que tiene la reciente Reforma Constitucional en Materia Electoral en las Constituciones de los Estados y en la Legislación secundaria, tema que resulta por demás útil puesto que seremos nosotros quienes adecuaremos estas reformas a nuestro Marco Jurídico Estatal. Al término de esta conferencia, el Diputado Salvador Treviño Garza, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, le otorgó un reconocimiento a nombre de la Asociación Nacional y de esta Legislatura, al Magistrado González Oropeza, por su participación en este encuentro. Para terminar con esta jornada académica se otorgó, por parte de la asociación mexicana, un reconocimiento por sus quince años como investigadora a la Lic. Guillermina Álvarez Galván, del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Para así, dar paso a la clausura que corrió a cargo de su servidora. Como podrán notar, fue una jornada muy fructífera e interesante para todos aquellos que participamos en ella. Muchas gracias a todos por su apoyo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido hace uso de la voz el Diputado **JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados: Hago uso de esta Tribuna en mi carácter de Presidente de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Arellano”, para realizar una atenta y respetuosa invitación a toda la sociedad Tamaulipeca, para que participe con sus propuestas en el otorgamiento que hará este Congreso, de la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano” correspondiente a este año, al ciudadano que se haya distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la patria o a la humanidad. Es menester señalar que con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y en términos de lo dispuesto por el Decreto de creación de la citada Medalla, en el mes de noviembre del año próximo pasado fue lanzada la Convocatoria respectiva, para que instituciones y ciudadanos remitan sus postulaciones a la Comisión que me honro en presidir, a fin de que sean tomadas en cuenta en los trabajos de análisis y valoración que llevemos a cabo. Cabe señalar que el otorgamiento de esta medalla es el acto de reconocimiento público más importante que lleva a cabo el Estado, a través de esta Representación Popular, al mérito de aquellas personas que han puesto en alto el nombre de Tamaulipas y que se han distinguido por sus servicios o actividad profesional. Por ello, es que hago una atenta invitación a todas mis compañeras y compañeros Legisladores, para que hagan extensiva esta Convocatoria en los municipios de su distrito, e inviten a la ciudadanía a que hagan llegar sus propuestas a más tardar el 11 de febrero de este año, acompañando una síntesis biográfica de la persona propuesta y de los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, a fin de que sean tomadas en cuenta, conjuntamente con las propuestas que ya hemos recibido. Así también, apelando a la buena disposición que siempre han mostrado los representantes de los medios de comunicación para apoyar la difusión de las actividades de este Congreso, les agradezco de antemano, amigos de los medios, el espacio que tengan a bien brindarle a esta invitación pública que formulo a nombre de los integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano”. No me resta más que agradecerles su atención y su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

apoyo decidido a este loable propósito. Es cuanto compañeros y es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto continuó el Diputado **JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE**, señala lo siguiente: -----

-----“Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Hago uso de esta tribuna para exponer la demanda de un amplio grupo de la sociedad neoladerense, consistente en el inicio de operación y funcionamiento de la Unidad de Medicina Familiar número 76 del Instituto Mexicano del Seguro Social de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Debo mencionar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene actualmente la responsabilidad de proteger al 65% de la población del Estado, a través de sus 44 unidades médicas, 6 hospitales generales de zona, 1 hospital de subzona, 6 subdelegaciones, 4 tiendas, 62 guarderías, 2 centros de seguridad social en el régimen obligatorio, así como dos hospitales y 104 unidades médicas rurales del programa IMSS Oportunidades. Diariamente, el IMSS en nuestro otorga 13,757 consultas, se realizan 16,235 estudios de laboratorio y 1,455 estudios de radiodiagnóstico. Además se llevan a cabo 176 intervenciones quirúrgicas y nacen 56 niños todos los días. En las guarderías se atienden a 9,606 niños en promedio y se amparan a más 66 mil pensionados. Nuevo Laredo, junto con Reynosa y Matamoros, cuentan con 436 derechohabientes de un total de 702 mil registrados en todo el Estado. Sin embargo, existen carencias en materia de infraestructura técnica y médica que padecen las principales clínicas del IMSS en dichos municipios. No omito manifestar a esta Honorable Soberanía, el interés particular del suscrito, toda vez que desde mi desempeño como Diputado Federal, inicié las gestiones y trámites necesarios ante diversas instancias, incluida la Presidencia de la República, para la creación y construcción de una Unidad Médica Familiar Plus, al poniente de Nuevo Laredo y que va a prestar servicio a más de 50 mil derechohabientes que habitan en el poniente de ese municipio, por ser la zona que mayor crecimiento poblacional, ofrece en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

estos momentos. El Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizó a Tamaulipas, para el periodo 2003-2006, un presupuesto de obra que supera a los 600 millones de pesos. El Director de la Unidad Médica Familiar número 78 en Nuevo Laredo, el Doctor Alberto Gloria Rodríguez, informó el pasado 11 de diciembre del 2007, que prácticamente se encuentra concluida la nueva unidad de medicina familiar Plus número 76. Comentado que solo es cuestión de que las empresas que realizaron su construcción y equipamiento, hagan la entrega oficial al Instituto Mexicano del Seguro Social. Detalló también que la fecha contemplada para finalizar la construcción del edificio del IMSS, era el 22 de julio del 2006. No obstante, conforme a los trabajos fueron avanzando, se incorporaron áreas nuevas a la unidad mencionada. El pasado 22 de enero, Ariel Leiba Almeida, quien es el encargado en estos momentos del despacho de la Delegación Regional de Instituto Mexicano del Seguro Social, en su visita a Nuevo Laredo, mencionó que aún no existe una fecha precisa para que esta unidad familiar sea puesta en operación, argumentando que a las dos principales causas, sería principalmente la falta de médicos y enfermeras en Tamaulipas y también la aún no concertación entre el sindicato y el Seguro Social. Precizando que se encuentran autorizadas un total de 300 plazas aproximadamente, para integrar la plantilla laboral, que incluye el personal médico, especialistas de enfermería, administrativo y mantenimiento. Y que se cuenta también con los suficientes recursos económicos, pero falta personal. La salud es uno de los valores fundamentales y consustanciales al individuo y a la colectividad, pues sin una comunidad sana es difícil programar el desarrollo social. Por lo anterior, deseo hacer un atento y respetuoso exhorto al titular de la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de que se realicen las acciones pertinentes para el inicio de operaciones y funcionamiento de la unidad de medicina familiar número 76 de este instituto en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Atentamente, Diputado José Manuel Abdala de la Fuente; por su atención muchas gracias.” -----

-----Hace uso de la tribuna el Diputado **JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con su Permiso Diputado Presidente, los suscritos, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, GELACIO MARQUEZ SEGURA, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO y DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ, diputados del Partido de la Revolución Democrática, comparecemos, para exponer: El día 7 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, aprobó un aumento del 40% a las tarifas por el consumo de agua potable y drenaje. El citado incremento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de enero del año en curso. El servicio público de agua potable es un derecho inherente a la dignidad de la persona humana por ser necesario para la vida, la salud y el propio desarrollo de las familias. Consideramos que el aumento hasta del 40% en las tarifas del agua potable y drenaje aprobado por la COMAPA DE LA ZONA CONURBADA, es ilegal, injustificado y desproporcionado, ya que lesiona gravemente la economía familiar y al sector industrial que utilizan el vital líquido como parte de su actividad diaria. La ilegalidad del aumento estriba en que el acuerdo de aprobación del aumento no se realizó en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, al no existir quórum legal para que la sesión del Consejo de Administración de la COMAPA, se considere como legalmente valida. De igual modo se infringe el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado, debido a que las tarifas deben cubrir los costos de operación, administración, conservación entre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

otros. Para lo cual debe existir un estudio debidamente justificado en el que se determine cual es el costo que se debe cobrar por el servicio. Hasta la fecha no se ha dado a conocer el resultado del estudio en el que supuestamente se determina el aumento del 40% al servicio de agua potable y drenaje. Tampoco se han dado a conocer el estado financiero de la COMAPA DE LA ZONA CONURBADA, ya que esta información es necesaria para determinar si es necesario el aumento y bajo que porcentaje. El acuerdo en el que se aprobó el aumento se advierte que aparece como Presidente del Organismo Operador una persona que no tiene el cargo de Presidente Municipal. Lo anterior es contrario a derecho, ya que de acuerdo por lo ordenado por la Ley de Aguas del Estado, cuando se trate de organismos operadores intermunicipales como en el caso lo es el de la zona conurbada, el Presidente del Consejo lo será el Presidente Municipal que haya realizado la mayor aportación al organismo; sin embargo, el ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR, nunca se ha desempeñado como Alcalde de algún municipio que conforman la zona conurbada. Para ilustrar lo injustificado del aumento hacemos el siguiente comparativo del costo que se prestan en diferentes municipios. La zona conurbada de Tampico, el costo metro cúbico es de \$50.00; en Ciudad Valles es de \$35.23; y en Monterrey \$33.65. Es decir, un 51% menos de lo que se cobra en Tampico, que si algo sobra ahí es agua. Costo por metro cúbico al público en la zona conurbada de Tampico, \$63.95.00; en Ciudad Valles es de \$35.73; es decir más de un 80%. El costo de metro cúbico comercial en la zona conurbada \$189.67; Ciudad Valles \$64.33; es decir 195% menos. Costo por metro cúbico en la industria, en la zona conurbada \$254.00; Ciudad Valles \$89.90. Hace un par de meses la COMAPA DE LA ZONA CONURBADA, anunciaba en los medios de comunicación que contaba con finanzas sanas, en consecuencia de lo anterior, no se justifica el aumento debido a que los gastos de operación son suficientes para hacer frente a la prestación del servicio. El aumento a los salarios mínimos generales, para la zona sur de Tamaulipas, fue del 4% por lo que al aumentarse las tarifas del agua



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en un 40% se pulveriza el beneficio laboral que tendrían los trabajadores del sur del estado, ya que el aumento al salario se utilizaría para el pago del agua potable. Inclusive, el Gobierno Federal, para apoyar al comercio y a la industria anunció una disminución en el costo de las tarifas eléctricas hasta en un 30%. Es desproporcionado el aumento ya que la inflación anual no alcanza el 4% por lo que si actualizamos la tarifa anterior bajo ese criterio desde su último incremento (abril de 2006), el aumento no debería ser superior al 7%. Así mismo es injustificado el aumento ya que lesiona gravemente la economía familiar, y es incongruente con la política social que se ha venido desarrollando en el Estado. De conformidad con el artículo 6 fracción XXVI de la Ley de Aguas del Estado, La Comisión Estatal del Agua, será instancia de atención y trámite a los requerimientos y asesoría de usuarios. La fracción XVI del mismo numeral ordena que la Comisión Estatal establecerá las bases para la definición y actualización de precios y tarifas que rijan la prestación de los servicios públicos de agua potable. Al existir un requerimiento de la mayoría de la población del sur del estado para dejar sin efecto el aumento a las tarifas de agua potable y drenaje; y ser ilegal el acuerdo de aprobación del citado aumento por haberse realizado sin el quórum legal y por personas que no forman parte del Consejo de Administración del órgano operador municipal, exhortamos al Ejecutivo del Estado en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que en uso de sus facultades deje sin efecto el aumento a las tarifas del agua potable y drenaje aprobadas por la COMAPA DE LA ZONA CONURBADA; y, establezca las bases para la definición y actualización de los precios y tarifas del vital servicio público. De igual modo, exhortamos a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco, para que deje sin efecto el aumento a las tarifas de agua potable y alcantarillado aprobado el día 7 de diciembre de 2007; y, para el caso de que se fijen nuevas tarifas, haga previamente del conocimiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

público el estudio en base al cual se llega a la determinación de los precios y a que obras de infraestructura se aplicarán los recursos captados con el aumento que en su caso llegara a aprobarse. FIRMAN LOS DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, GELACIO MARQUEZ SEGURA, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO y DIANA ELIZABETH CHAVIRA MARTINEZ. H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., 7 de febrero de 2008.”-----

-----Acto seguido el Diputado **MIGUEL MANZUR NADER**, expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Tengo hoy el privilegio de subir a esta Tribuna, y defender el bienestar de los ciudadanos de nuestra Región, por ello considero que es inaceptable politizar un asunto tan importante como es el reajuste a las tarifas del agua en nuestra zona, como representante de los ciudadanos, es mi deber informarles del gran beneficio que significa para nuestra ciudad este cambio en las tarifas. El estado de los cuerpos de agua, su extracción, potabilización, distribución, saneamiento y disposición, es un tema que cada día debe ocupar más la atención de todos los Tamaulipecos, y en este caso, de los que vivimos en la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas. Muy poca agua es utilizada para nuestro consumo, ya que el 96 por ciento es agua de mar, y solo un pequeño porcentaje es agua dulce, apta para el consumo humano, para que esta agua pueda ser consumida por la población de nuestros Municipios, debe ser tratada para eliminar partículas, para que pueden ser dañinos para nuestra salud, y finalmente ser distribuida a través de tuberías de alta calidad a los hogares de los ciudadanos, para que podamos consumirla sin ningún problema, como autoridad, tenemos la responsabilidad de atender las necesidades de consumo de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ciudadanía. Es necesario, brindar servicios de alta calidad, el reajuste o cambio en las tarifas de agua, traerá beneficios a todos los ciudadanos de nuestra Zona, ya que con esos recursos obtenidos, se podrá construir la planta tratadora de aguas, en la Colonia Morelos de Tampico, que tanta falta hace y que no se ha podido realizar por falta de recursos, cumpliendo además con la normatividad de la Comisión Nacional del Agua, aunado a ello podremos llevar a todos los Tampiqueños de la Zona Norte, y Maderenses, servicios básicos como son el agua y el drenaje sanitario y pluvial, porque todos sabemos que en varias Colonias todavía nos hace falta los servicios básicos y yo creo que es justo que todos los Tampiqueños gocemos con esos servicios. Podremos llevar a cabo la reestructuración de la red de drenaje sanitario, y proyectaremos los cambios a futuro de la Bocatoma de la Laguna del Chairel al Río Tamesí, ya que en la actualidad corremos un incalculable riesgo por el tráfico de materiales peligrosos por libramiento poniente, los cuales, si llegaran a derramarse sobre las aguas de nuestro sistema lagunario, ocasionarían un envenenamiento de nuestras aguas, letal y posiblemente irreversible, por ello, es necesario contar con recursos para llevar a cabo las obras que darán certidumbre a las generaciones futuras de Tampiqueños y Maderenses. La captación de recursos generará bienestar para nuestras familias, las cuales seguirán gozando de las tarifas más bajas de todo el Estado, con estos cambios podremos contar con un control más estrictos, para erradicar las descalzas clandestinas de aguas negras a nuestro sistema de agua. Se controlarán los desechos acuosos, que descargan los hospitales en el drenaje sin antes ser tratados, y mejorará la infraestructura pluvial necesaria para evitar inundaciones en Colonias con gran densidad poblacional. Compañeros y compañeras, con el futuro de nuestras familias no se juega, es necesario que nuestras COMAPAS cuenten con los recursos necesarios para llevar los servicios que nosotros los ciudadanos merecemos, no permitiré por ningún caso que entremos en juegos políticos, lucharé por que nuestra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

zona, sea una zona que cuente con agua y drenaje de calidad. Por su atención muchísimas gracias.”-----

-----A continuación el Diputado **GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, expresa lo siguiente;-----

-----“Compañeros de la Mesa Directiva, estimadas Diputados y Diputados. En relación al tema, deseo hacer las siguientes precisiones. La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio conforme a la Ley del Servicio de Agua Potable del Estado, y con base en dicho ordenamiento, con capacidad para fijar las tarifas. Segundo, la votación del acuerdo fue unánime y estuvo presente el actual representante federal de la Comisión Nacional del Agua en Tamaulipas, Roberto Chulders, en su calidad de miembro del Consejo de Administración. Tercero, el aumento debe entenderse en el contexto de los retos de proyectos de inversión para hacer frente a los retos que plantea una red obsoleta. Cuatro, la misión de la COMAPA de la Zona Conurbada y de la Desembocadura del Río Pánuco, es satisfacer con eficiencia y calidad el servicio de agua potable, lo que nos obliga a plantear las necesidades reales de satisfacer una demanda de más de 146 mil usuarios, y más aún, cuando dicho organismo cobra las tarifas más bajas de la entidad. En la Zona de Tampico y Madero se mantendrán las tarifas más bajas de la entidad aún con el aumento aprobado, pues un consumidor de hasta 20 metros cúbicos estaría pagando 59 pesos con 31 centavos, cuando en Nuevo Laredo la tarifa es de 77 pesos. Seis, el plan maestro de la COMAPA, Zona Conurbada, contempla obras inmediatas de 921 millones y medio de pesos en el 2008, en los renglones de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y sólo con el proceso de saneamiento de las finanzas del organismo público, y con el ajuste real de las tarifas se lograrán dichas metas. Siete, la afectación real del aumento en las tarifas de los usuarios industriales, sería según su rango de consumo, por ejemplo, de usuarios hasta 100 metros cúbicos, sería de punto 559



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

centavos por cada metro cúbico, es decir, mil litros. Si el consumo oscila entre 100 y 500 metros cúbicos, el aumento sería únicamente de punto 774 por cada metro cúbico, y entre 500 y mil metros cúbicos de consumo en aumento sería sólo de 79 centavos. Ocho, si traducimos en el costo de garrafón de 19 litros cada rango de consumo, el costo era de 26, 36 y 37.5 centavos, para los consumos de 100, 500 y mil metros cúbicos, con el aumento el precio final sería de 37, 51 y 52 centavos respectivamente; si los precios de venta oscilan entre 9 y 20 pesos, el impacto real en el costo final no afecta sustancialmente la margen de ganancia de los empresarios purificadores, es decir, un garrafón allá en la Zona Conurbada nos cuesta 8 o 9 pesos, si lo compramos en el expendio, si no lo llevan a nuestro domicilio cuesta entre 15 y 20 pesos, sabemos que la COMAPA le vende a los industriales el garrafón en 60 centavos, y se vende en 8 y 9 pesos, lo que nos indica que la utilidad es evidente. De tal manera que coincido en que para tener una red moderna necesitamos invertir y mucho en la Zona Conurbada, nos consta quienes vivimos allá de que todos los días brotan las aguas negras por el mal estado de las redes, hay fugas por todos lados, y es indispensable que las plantas de tratamiento de aguas residuales se ejecuten cuanto antes para poder aspirar a tener una red en condiciones que le den a la población toda la salud que necesitamos en ese lugar. Por su atención muchas gracias.” --

-----Por ultimo interviene el Diputado **JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, quien expresa lo siguiente;-----

-----“Muchísimas gracias. Compañeros Diputados que me antecedieron, los escucho y casi me convencen, casi, pero la realidad es de que falta información al público de por qué el incremento, primero es el incremento, y luego es la justificación. Número dos, desde 1994, que se han estado incrementado las tarifas, el argumento para darle soporte a estos aumentos o a estos ajustes a las tarifas del agua, hay sido para la planta tratadora de aguas residuales. Del 94 al 2007 que se han hecho los aumentos no hay el inicio de ninguna planta tratadora de aguas residuales, no obstante que a partir del 1 de enero existe una norma que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

obliga a todos los Municipios con más de 50 mil habitantes, que es el caso de Tampico, pero una planta tratadora de aguas residuales. Número tres, coincido con ustedes, de que Tampico tiene las tarifas más bajas, en relación a los demás Municipios del Estado, imagínense que caras están el resto de las tarifas en relación a Monterrey que no tiene agua, y a Ciudad Valles. Siguiendo punto para que lo analicemos, falta información, para que la población sepa realmente en que se van a canalizar esos 100 millones de pesos que representa el ajuste a las tarifas del 40 por ciento, los más desprotegidos es el público consumidor, a lo mejor, no tanto los industriales, por lo señalamientos que se hacen, pero para el público, para el hogar, para las clases más desprotegidas es del 40 por ciento, y eso no acepta mayor discusión, es importante que todos los gastos que se desarrollan, la operación de las COMAPAS quede transparente, porque mientras no exista información, no se pueden abatir costos, no se puede discutir sobre la operación de las COMAPAS, hay que transparentarla, hay que informar, si ustedes tienen la curiosidad de ir al internet para ver cuáles son sus estados financieros, aparecerá siempre la página que esta en construcción. Un punto más para reflexión, las COMAPAS siempre se ha utilizado como un foro de desarrollo político para candidatear a Diputados Federales, Alcaldes y se ha utilizado para eso más que una operación técnica, igualmente es del dominio público en el Sur de Tamaulipas, que la COMAPA preste un servicio deficiente, caro y de mala calidad, existe una gran cantidad de desarrollo, de cáncer en la población del Sur de Tamaulipas por la mala calidad de agua, entonces, en síntesis, es importante transparentar la operación para que realmente su administración se lleve a cabo por técnicos y no por políticos. Número dos, urge una planta tratadora de aguas residuales. Número tres, es necesario que se informe previamente a la población, en qué se va a realizar, o en qué se van a gastar esos 100 millones de pesos que representa el incremento a las tarifas. Muchas gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **SALVADOR TREVIÑO GARZA**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **trece horas**, con **treinta y nueve minutos**, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **trece** de **febrero** del actual, a partir de las **once horas**.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. SALVADOR TREVIÑO GARZA.

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.

C. GELACIO MARQUEZ SEGURA.